



RESOLUCIÓN C.O. N°449-2014-UNAM

Moquegua, 14 de Agosto del 2014

VISTO:

El Informe N°062-2014-CEID/UNAM de fecha 08.07.2014; Informe N°1036-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16.07.2014; Informe N° 539-2014-OPD/UNAM de fecha 17.07.2014, acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N°062-2014-CEID/UNAM de fecha 08.07.2014, la Mg. Genciana Serruto Medina Directora del Centro de Idiomas-UNAM, remite al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la ampliación de contrato por Locación de Servicios de la Sra. Alicia Eugenia Chambilla, quien viene desempeñándose como personal de limpieza del Centro de Idiomas -UNAM.

Que, mediante Informe N°1036-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la Ampliación de Contrato de la Sra. Alicia Eugenia Chambilla por la modalidad de Locación de Servicios que viene desempeñándose como personal de limpieza del Centro de Idiomas-UNAM, por el lapso de tres meses 16.07.2014 al 15.10.2014, monto a pagar por mes S/150.00.

Que, con Informe N° 539-2014-OPD/UNAM de fecha 17.07.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal de la Sra. Alicia Eugenia Chambilla.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la ampliación de contrato de la locadora ALICIA EUGENIA CHAMBILLA, por el lapso de 03 meses a partir del 16 de julio al 15 de octubre de 2014, por las labores de limpieza en el aula del Centro de Idiomas de Moquegua, por dos horas diarias y 40 horas mensuales, cuyo pago mensual es de S/ 150.00 nuevos soles, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
SERVICIOS DIVERSOS	24	23271199	09	450.00	1175

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUECHUSPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL